CONCEDE DEVOLUCION DE TIEMPO A SRA. LILIAN ESPINOZA CONTRERAS, SECRETARIA DELDEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE CHILLAN VIEJO.

DECRETO Nº 1019

CHILLAN VIEJO, 03 de Febrero de 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011 mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **LILIAN ESPINOZA CONTRERAS,** Secretaria del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, con fecha 02 de Febrero de 2012, para que se le conceda 08,48 horas de Permiso por Devolución de Tiempo.

Lo señalado en Decreto (S) Nº 19/03.01.2011, mediante el cual se autoriza el tiempo extraordinario con descanso complementario.

La autorización dada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- CONCEDE Permiso por Devolución de Tiempo y autoriza el uso del tiempo (08.48 horas) a la Sra. **LILIAN ESPINOZA CONTRERAS**, Secretaria del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, por el día 03 de Febrero de 2012, en jornada de 08:15 a 17:35 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JALS/PAB/MBR/CVSN/lrec.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal.
Departamento de Salud Municipal.